



PUCHUNCAVÍ, 11 de julio de 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Solicitud de fecha 30 de junio de 2022, de don Justiniano Lagos Rodríguez, en representación del **Sindicato de Trabajadores Independiente Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores y ramos similares Caleta de Horcón**, de la comuna de Puchuncaví, para la autorización de la ocupación de las calles principales de la Caleta Horcón, con el fin de administrar los estacionamientos de la calle Viña del Mar, entre la calle Principal al norte hasta Rocas El Clarón; el Decreto Ley Número 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; la decisión del Sr. Alcalde de otorgar el permiso solicitado; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; la Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, permiso precario para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público de manera excepcional para la administración de los estacionamientos de la localidad de Horcón, comuna de Puchuncaví, calle Viña del Mar, entre la calle Principal al norte hasta Rocas El Clarón, por el plazo de un año, renovable por el mismo tiempo a contar de esta fecha.

2.- TÉNGASE PRESENTE QUE, el permiso referido es esencialmente precario y la Municipalidad podrá ponerle término en cualquier momento, cuando necesidades de interés público así lo aconsejen, sin derecho a indemnización alguna por parte de la permisionaria.

3.- EXÍMASE, del pago de los derechos municipales indicados en el Decreto Alcaldicio N° 1629, de fecha 31 de octubre de 2018, que fijó Texto Refundido y Actualizado de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

4.- ESTABLÉCESE, que el solicitante autorizado será responsable de mantener el aseo y ornato del sector, debiendo tener presente las normas contenidas en la Ordenanza respectiva, contenida en Decreto Alcaldicio N° 2214/98.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
Secretario Municipal
JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
ALCALDE
MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN/

- 1.- Archivo Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Jurídica
- 6.- Interesado

MAN/JCGR/PCO/EEPP/VAG/YCB